

INFORME N° 067-2004-AGN/J

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Caso: Erika Rojas Colán - Dictamen Fiscal*

REFERENCIA : *Corte Superior de Justicia de Lima*
Cuarta Sala Civil
Resolución N° 4, Exp. 1663-03
(Registro N° 041063)

FECHA : *Lima, 16 de Marzo de 2004*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, remite el dictamen fiscal N° 905-2003, del expediente N° 1663-03, por la acción de amparo interpuesta por doña Erika Rojas Colán contra el Ministro de Justicia y la Jefa del Archivo General de la Nación.

La Cuarta Fiscalía Superior Civil de Lima opina que debe revocarse la Resolución apelada y declararse fundada la demanda interpuesta por la mencionada recurrente.

Corresponde a la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia representar y defender ante los órganos jurisdiccionales los derechos e intereses del Sector (artículo 15° del Decreto Ley N° 25993 - Ley Orgánica del Sector Justicia). Siendo el Archivo General de la Nación un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Justicia, se encuentra comprendido en el mencionado Sector y la defensa de sus intereses y su representatividad en los procesos judiciales corresponde a la citada Procuraduría.



En tal sentido, se recomienda que la resolución referida se derive a la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, para su conocimiento y fines.

Atentamente.

LPC/mcm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica